

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Mariano Jiménez Barrena, Apoderado de la Compañía Mercantil Inmobiliaria, S. A., para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuar la colocación de cebos venenosos; al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca «Fuentevieja», término municipal de Valdemorillo, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—746)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Suministro a los pueblos de la provincia correspondiente al mes de marzo de 1945

Como ampliación a la nota de Prensa anunciando el racionamiento de víveres a suministrar a todos los pueblos de la provincia, se pone en conocimiento del público en general y de todos los industriales en particular, para evitar confusionismos, que los precios a que deberán ser vendidas las raciones de artículos (ya incluidos los redondeos centesimales) en todos los Municipios, serán los siguientes:

Adultos

Aceite, 400 gramos por persona, a 2,10 pesetas ración; alubias, 250 gramos, a 0,75 ración; arroz, 250 gramos, a 0,75 ración; azúcar, 250 gramos, a 0,95 ración; bacalao (imp.), 100 gramos, a 0,80 ración; bacalao (28-32 colas), 100 gramos, a 1,05 ración; bacalao (80-100 colas), 100 gramos, a 0,65 ración; chocolate (env. 400), 100 gramos, a 1,00 ración; chocolate (env. 200), 100 gramos, a 1,00 ración; jabón, 100 gramos, a 0,40 ración; lentejas, 250 gramos, a 0,65 ración; patatas (capital), 4 kilogramos, a 1,05 kilogramo; patatas (pueblos), 4 kilogramos, a 0,80 kilogramo.

Infantiles

Arroz, 250 gramos por persona, a 0,75 pesetas ración; azúcar, 500 gramos, a 2,60 ración; aceite, 400 gramos, a 2,10 ración; jabón, 200 gramos, a 0,80 ración; puré, 250 gramos, a 0,70 ración; patatas (capital), 4 kilogramos, a 1,05 kilogramo; patatas (pueblos), 4 kilogramos, a 0,80 kilogramo.

Suplemento de Maestros

Manteca (fund.), 400 gramos por persona, a 6,15 pesetas ración; puré, 250 gramos, a 0,70 ración.

Los anteriores precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden expresa de esta Delegación, debiendo velar los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes por el más exacto cumplimiento en sus respectivas localidades.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—748)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por Francisco Santos Gracia, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo de ciento veinte (120) metros aguas arriba a partir del Puente de San Fernando, en cantidad de 5.000 metros cúbicos, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

(G. C.—744) (O.—7.545)

4.ª División Hidrológico- Forestal

TERMINO MUNICIPAL DE CANENCIA

Anuncio de subasta

El día 4 de abril, y a las doce de su mañana, tendrá lugar la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los pastizales de «El Toril» y «El Rasero», del monte del Estado Perimetro de Canencia, bajo el tipo de tasación de 10.080 pesetas. Dicha subasta será doble y simultánea, en las oficinas de esta División, Princesa, número 14, segundo izquierda, y en la Alcaldía de Canencia, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, conforme al modelo de proposición, y acompañados de la carta de pago que acredite el depósito de 504 pesetas, como garantía para tomar parte en la subasta. Esta cantidad les será devuelta a los licitadores a quienes no les sean aprobadas las proposiciones.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 14 de abril, a las doce de su mañana.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—745) (O.—7.544)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, en nombre de la Sociedad «Central de Fabricantes de Papel», contra la Sociedad «Editora Universal», cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de ciento cuarenta mil ochocientas pesetas de principal, intereses

y costas, en cuyos autos, y no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento hecho por edictos la entidad demandada ni su Director Gerente o representante legal, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez interino, señor Dalmau.—Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Dada cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo quinientos veintiocho de la ley Procesal, no habiendo comparecido la entidad demandada «Editora Universal», dentro del término del emplazamiento, hágasela un segundo llamamiento en igual forma que la anterior, señalándola para que comparezca la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días, expidiéndose al efecto los oportunos edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán, además, en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ramón J. Dalmau.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de segundo emplazamiento al señor Director Gerente o representante legal de la entidad demandada «Editora Universal», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Isidro Domínguez

El Juez de primera instancia interino,

Ramón J. Dalmau

(A.—4.247)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Francisco Portillo y Díez de Sollano, contra don Eduardo Pardo Reina, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados al ejecutado, consis-

tentes en un despacho estilo Renacimiento, una lámpara, dos butacones, un sillón y una mesa de escritorio, los cuales se hallan depositados en poder don Juan López Mansilla, domiciliado en la calle de Jaén, número treinta y tres; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de mil setecientos setenta y cinco pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—4.248)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, S. A., contra don Olegario Riera Cifuentes, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Inmueble situado en término de esta Villa, en el camino viejo de Vicálvaro, denominado «Jardinillos del Pacífico» o «La Regalada». Tiene su fachada, al Mediodía, en el citado camino de Vicálvaro, en una línea quebrada compuesta de tres porciones: una, de Poniente a Oriente, con ochenta metros de longitud; otra, siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros, que también ensancha el sitio; al Norte linda con tapia de don Joaquín Mendizábal y terrenos de Zabala; al Este, con terrenos de este último, y al Oeste, con tapia y terreno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas nueve celemines y treinta estadales, o sean una hectárea ochenta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también cuadrados. De esta superficie está ocupada por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once décimos, incluyendo los canalillos y terreno procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto dedicado a huerta y labradío.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Juan Alberti de la Torre

(A.—4.241)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (General Castaños, número uno), se tramita expediente promovido a nombre de doña Encarnación Requejo de la Fuente, sobre consignación a favor de don Mateo Egea López, de veinte mil ochocientos noventa pesetas, que se refieren: veinte mil pesetas al capital de un préstamo, y ochocientos noventa pesetas a los intereses vencidos y no pagados desde el dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro hasta el día de la consignación, a fin de que se cancele la hipoteca que garantiza dicho crédito, constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Jaime Martín de Santa Olalla el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, sobre la casa en construcción situada en esta capital, en la calle de Paravicino, número doce provisional, sitio denominado Valle de Amaniel, edificada sobre un solar de trescientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos veintisiete pies noventa y ocho décimos de otro cuadrado, finca de que es dueña la doña Encarnación Requejo de la Fuente;

en el cual expediente se ha consignado también dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos, para cubrir los tres años de intereses que señala la ley Hipotecaria, *ad cautelam*, aunque haciendo constar que dicha señora Requejo no adeuda más intereses que los primeramente consignados; habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—... Y notifíquese al acreedor hipotecario don Mateo Egea López la consignación a que se refiere este expediente, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para que dentro del plazo de ocho días, manifieste en este Juzgado si acepta dicha consignación, o en otro caso las razones que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Mateo Egea López, cuyo domicilio se ignora, con el apercibimiento acordado, expido la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—4.251)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente hago saber que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido a nombre de don Agustín López Palao, mayor de edad, del comercio, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número cincuenta, casado con doña Dolores Rodríguez Tomás, de cuyo matrimonio existen dos hijos llamados don Rafael y don Agustín López Rodríguez, sobre que se le concede la unión de sus dos apellidos paterno y materno, a fin de que en lo sucesivo dicho señor y sus descendientes legítimos puedan utilizar como uno solo y con el carácter de primero el apellido «López-Palao».

Se funda la solicitud en el hecho de que don Agustín López Palao es acreditado comerciante, con establecimiento abierto, dedicado a la venta en pieles y tejidos, situado en esta capital y su calle de Tetuán, número veintitrés, con vuelta a la del Carmen, número tres, siendo conocido desde hace muchos años con el nombre comercial de López Palao, bajo cuyo nombre se ha ido formando y desvolviendo su negocio, a punto de que prácticamente no se le conoce con otro nombre. En corroboración de ello se aportan recibos de contribución industrial, impuesto de utilidades, teléfonos, facturas y cartas de fábricas, de toda cuya documentación aparecen los apellidos «López Palao». Por último, se hace constar que dicho interesado tiene en la actualidad los dos precitados hijos, los cuales, el día de mañana, al continuar las actividades mercantiles de su

padre, habían de verse protegidos por el crédito ganado por el apellido «López Palao», reconocido en la esfera mercantil, lo que no sucedería en el caso de que siguieran ostentando los apellidos López y Rodríguez.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la ley de Registro Civil, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

J. Alberti

(A.—4.246)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido valorado, un camión marca «Dodge», de cuatro toneladas, matrícula SE. número diecisiete mil seiscientos treinta y siete.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el automóvil de referencia se encuentra depositado en poder de don José Antonio Torres Max, domiciliado en Vallehermoso, número setenta y ocho duplicado, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

Francisco Arias

(A.—4.245)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, en los autos seguidos por doña Máxima Peñafiel, contra don Marcelino Cortés y Díaz Agero, se acuerda hacer saber por medio del presente edicto a don Marcelino Cortés y Díaz Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, que se ha decretado mejora de embargo sobre los derechos hereditarios que correspondan a dicho señor en la sucesión de su finada tía doña María Petra Díaz Agero, suficientes a cubrir la suma de 9.527 pesetas de principal,

intereses legales desde la presentación de la demanda y 4.000 pesetas más que se calculan para costas.

Y con el fin de que sirva de notificación a don Marcelino Cortés y Díaz Agero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 20 de febrero de 1945.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(C.—3.724)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

CARAVACA

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido,

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de estafa, contra Juan Ferrer Guzmán, hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Alcantarilla (Murcia), vecino de Caravaca, de cincuenta y cuatro años, comerciante, con instrucción, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Caravaca, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado español ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala de audiencias de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales.

(B.—25.590)

JUZGADO NUMERO 14

García López (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión Agente de seguros, de veintitrés años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, 25, 2.º derecha, procesado por estafa en causa núm. 330, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.504)

GETAFE

Bustillo Ventura (Cayetano), de cuarenta años, casado, natural de La Habana, que tuvo su último domicilio en Paula Díaz, núm. 1, de Carabanchel Bajo, hijo de Corsino y Dolores, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 198, de 1942, por lesiones.

(B.—25.508)

JUZGADO NUMERO 16

Escribano Cezón (Luisa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Manuel y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Lérida, núm. 67, procesada por hurto en sumario número 119, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—25.515)

ORGAZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Orgaz, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que instruye con el núm. 16-943, por sustracción de un coche marca «Fiat», se llama por medio del presente a Magdalena Tarrasa y a Angel García Sánchez, quienes dijeron vivir en Madrid, calles del Doctor Cortezo, números 7 y 9, y General Pardiñas, 32 y 34, respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para ser oídos en dicho procedimiento.

(B.—25.591)

JUZGADO NUMERO 21

Hernández Benito (Regino), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 60, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—25.584)

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción del partido de Pamplona,

Hago saber: Que habiendo sido hallado el procesado Manuel Cortés Marculet, reclamado por este Juzgado en el sumario núm. 433, de 1943, sobre hurto y uso público de nombre supuesto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales referentes al mismo, así como las órdenes dadas a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, para su busca y captura.

(B.—25.575)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de prisión, dimanante del sumario 223, de 1944, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Luis Picazo Ayllón fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de octubre de 1944, en atención a haber sido capturado dicho individuo.

(B.—25.588)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de prisión dimanante del sumario 227, de 1944, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a Isidro Martínez Ortega fué publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 24 de octubre de 1944, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—25.572)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 357, de 1942, por estafa, contra José Luis Pérez Jiménez, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué inserta en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de enero de 1943, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—25.574)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 274, de fecha 16 de noviembre de 1944, por la que se llamaba a la procesada Leonor Sánchez Nieto, toda vez que la misma ha sido hallada e ingresada en la cárcel a disposición de este Juzgado de instrucción número 20, y a resultas del sumario número 91, de 1941, por hurto, cancelándose por lo tanto todas las órdenes dadas para su captura.

(B.—25.596)

Larrinaga de la Gándara (José), natural de Las Arenas, de estado casado, profesión abogado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en esta capital, Palace Hotel, procesado por estafa en causa núm. 334, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. D. José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.568)

Moltó (María Luisa), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del General Pardiñas, núm. 23, y plaza de las Cortes, núm. 4, ático, procesada por estafa en el sumario que se instruye con el núm. 380, de 1944, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 20 (calle del General Castaños, 1), Secretaría de don José Cabello Robles, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—25.567)

Puerta Ardura (Mercedes de la), natural de Madrid, de estado soltera, profesión empleada, de veintidós años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Pez, número 1, procesada por estafa en causa núm. 122, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del licenciado don José Cabello Robles, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—25.564)

De la Puerta Ardura (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Muñoz Terreros, núm. 5, procesada por estafa en causa núm. 122, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. D. José Cabello Robles, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—25.563)

Ardura Alvarez (María), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y un años, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Lista, núm. 72, segundo izquierda, procesada por estafa en causa núm. 122, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. D. José Cabello Robles, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—25.562)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Melea (Nicolás), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en esta capital, sin que conste su domicilio, procesado por hurto en causa núm. 321, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.565)

Rey Viana (José Manuel), natural de Orense, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de Ma-

nuel y de Irene, domiciliado últimamente en Orense, avenida de Buenos Aires, número 4, 1.º, procesado por hurto en causa núm. 8, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.503)

PALENCIA

Giménez Piedra (Gabriel), alias «el Minuto», de treinta y siete años, soltero, hijo de Felipe y de Natalia, natural de Herreros de Suso (Ávila), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 149, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, a responder de los cargos que contra el mismo figuran en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 209, de 1943, sobre hurto.

(G. C.—633)

(B.—25.553)

JUZGADO NUMERO 6

García Sánchez (María), de veinticinco años, soltera, de Madrid, hija de Joaquín y de Nicolasa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 224, de 1942, por hurto.

(B.—25.555)

Herráiz del Pozo (Valentín), de veintiocho años, casado, labrador, hijo de Valeriano y María, natural de Sotos (Cuenca), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en sumario 188, de 1944, por hurto.

(B.—25.634)

Fernández Suárez (María Teresa), cuyas demás circunstancias se desconocen, vecindada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 327, de 1944, sobre hurto.

(B.—25.635)

Cantons Fornels (Jesús), cuyas demás circunstancias se desconocen, vecindado últimamente en Madrid, en la calle de Tudescos, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 35, de 1943, por estafa.

(B.—25.636)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez Hernández (Manuel), hijo de José y de Cristina, de treinta y dos años, casado, camarero, natural de Tineo (Oviedo), domiciliado en la calle de Hermosilla, 94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 79, de 1945, que se le sigue por homicidio.

(B.—25.631)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a José Ripoll Pallarés, natural de Barcelona, hijo de José y de Joaquina, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión carpintero, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, núm. 51, procesado en sumario número 277, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—560)

(B.—25.496)

Por la presente se llama a Valentín Alvarez Agudo y Vicente Caro Domínguez, naturales de Canillas y Villaescusa, provincias de Madrid y Zamora, de

